



SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 2013.

En la villa de Almedinilla a 6 de agosto de dos mil trece, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez y D. Pedro Manuel Nieto Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
71/13	D ^a . Carmen Nieto Hidalgo	Venta Valero s/n	Mejora
72/10	D. José Ariza Ariza	Fuente Grande s/n	Barbacoa
73/13	D. Manuel Rey Muñoz	C/ Cerrillo nº 23	Mejora tejado
74/13	D ^a María Inés Arenas Muñoz	C/ Miguel de Cervantes nº 19	Mejora tejado
75/13	María Victoria Gutiérrez Rodríguez	Rda. de Andalucía nº 89	Reforma
76/13	D ^a Josefa Morales Moreno	C/ Calvario nº 11	Mejora
77/13	D ^a . Ana María Porras Pulido	Poligono 23 Parcela 62	Cerramiento de parcela
78/13	D. Manuel Ortega Sánchez	Pol. 14 Parcela 447	Movimiento de tierras
79/13	D. Francisco Ordoñez Ramírez	C/ Espinarejo s/n	Reforma y ampliación
80/13	D. Pedro Ruiz Ochando	C/ Río nº 13	Reforma
81/13	D ^a María Francisca Reina López	C/ Río nº 9	Mejora



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

82/13	D. José Gutiérrez Serrano	C/ Pajarejos nº 15 (Sileras)	Reforma
83/13	D. José Rey Muñoz	C/ Cuatro Caños nº 18	Mejora Tejado
84/13	Dª Francisca López López	Fuente Grande s/n	Mejora
85/13	Dª María Dolores Molina Cobo	Los Blancares 1,3,5,7	Vallado
69/13	S.C.A Ntra. Sra. Del Carmen	Aldea de Bracana s/n	Reforma de nave

ACUERDOS

Primero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido publicada Orden de 5 de julio de 2.013 (BOJA Nº 136 DE 15 DE JULIO DE 2013), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales correspondientes al sector de Personas Mayores, por ello se cree conveniente acogerse a dicha orden para solicitar subvención por un presupuesto total de 4.000,00 €, para la ejecución del proyecto denominado “MANTENIMIENTO CLUB MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD SAN JUAN BAUTISTA”, por ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos.:

- Solicitar el 100% de la Inversión (4.000 €).
- Compromiso de financiación municipal de la parte del proyecto que no sea subvencionada.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Segundo.:

PADRON ENTRADA DE VEHICULOS EJERCICIO 2013.

Se acuerda aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por “ENTRADA DE VEHÍCULOS”, correspondiente al ejercicio de 2.013, el cual consta de 378 deudas por un importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS **(10.330,00) Euros**; así como su envío a través de la Plataforma de EPRINSA.NET para su puesta al cobro en el plazo previsto.

Tercero.:



D^a Natalia Gutiérrez Aguilera presenta escrito en representación de la Hermandad de la Fiesta del Carmen de Sileras, a celebrar el próximo día 16 de Julio, en la que nos solicita autorización para realizar la misma, así como colaboración para financiar parte de los gastos que la misma origina.

Cuarto.:

La Asociación vecinal Carrios presenta escrito en el que nos solicitan autorización para la realización de la Fiesta del Rostro en la citada aldea, durante los días 16 y 17 de agosto, así como la colaboración que se viene ofreciendo a este tipo de eventos. La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar la realización y colaborar como en ediciones anteriores.

Quinto.:

La Hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno de Almedinilla presenta escrito en el que nos informa que como todos los años y dentro de las distintas actividades que se organizan por parte de este Hermandad con motivo de las Fiestas Patronales, se tiene prevista la realización de una tirada de fuegos artificiales durante la noche del día 14 de septiembre, en el Coliseo de Almedinilla, solicitándonos autorización para efectuar la misma, así como la colaboración que todos los años este Ayuntamiento viene aportando desinteresadamente. La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar la tirada de fuegos artificiales y colaborar como en años anteriores.

Sexto.:

Por D^a. María Ángeles Cañadas Serrano presenta escrito en el que nos informa que con fecha 16 de Junio de 1987 le fue concedida licencia Municipal de actividad, para café-bar de 4^a categoría, en la aldea de Los Ríos, sobre la que actualmente nos solicita la baja de la citada Licencia de actividad por no estar ejerciendo la misma en la actualidad. La Junta de Gobierno Local, acuerda dar de baja la Licencia municipal de actividad citada.

Séptimo.:

D. José Antonio Malagón Muñoz presenta escrito en representación de la Hermandad de la Virgen del Carmen de Sileras, en la que nos informa que tienen prevista la realización de la festividad de su patrona durante los próximos días 6, 7, y 8 de septiembre, solicitándonos autorización para la realización de esta, así como la colaboración que se viene dando a estas festividades. La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar la misma y colaborar como en anteriores ocasiones.

Octavo.:



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

D^a Virginia Cañadas Pareja presenta solicitud de colaboración en la Fiesta del Picadillo de la aldea de Fuente Grande, realizada el pasado día 20 de Julio. La Junta de Gobierno Local acuerda colaborar como en años anteriores.

Noveno.:

Desde el C.E.I.P Rodríguez – Vega nos es remitida la propuesta de días festivos para el próximo curso 2013-2014, aprobada por el Consejo Escolar de ese centro, el día 28 de Junio de 2013, siendo esta la siguiente:

Infantil – Primaria:

Viernes 13 Septiembre de 2013, Fiesta Local.
Lunes 14 de octubre de 2013.
Lunes 21 de Abril 2013.

Secundaria:

Lunes 14 de octubre de 2013.
Lunes 21 de abril de 2014. Martes.
Martes 24 de Junio de 2014

La Junta de Gobierno Local, acuerdan ratificarse en la propuesta presentada por el CEIP Rodríguez – Vega y expresada anteriormente.

Décimo.:

Se acuerda conceder las siguientes Tarjetas de Armas lúdico deportivas “Airsoft” Tipo A Categoría 4^a.1.

Nombre	Marca – Modelo	Nº de Serie
D. Ángel Pareja Sánchez	JING GONG – G36 C	SA1200110

Undécimo.:

Por el Sr. Alcalde ha sido recibido escrito de la Mancomunidad de la Subbética referente a Moción de Urgencia incluida en Expediente de su referencia 133/2013-PR, en la que se insta a la Diputación Provincial de Córdoba a prestar el servicio de imprenta provincial a la Mancomunidad y en la que en su punto tercero, se acuerda transmitir dicha moción para conocimiento y adhesión a los ayuntamientos miembros de la mancomunidad de la subbética y al resto de mancomunidades de la provincia de Córdoba.



Por todo ello la Junta de Gobierno Local una vez tratado el asunto, acuerdan la adhesión del Ayuntamiento de Almedinilla a lo acordado en la Moción de Urgencia incluida en el Expediente 133/2013-PR, de la Mancomunidad de municipios de la Subbética.

Duodécimo.:

Se acordó colaborar con la Asociación de baile Faralaes para la celebración del día de San Cristóbal, realizada el pasado 20 de Julio, con recorrido procesional por el pueblo terminando con actuaciones del Grupo que preside así como música en directo.

Decimotercero.:

D. José Manuel Montes Pulido en representación de la Asociación deportiva “Club Deportivo Ten Bass Team”, presenta escrito en el que nos informa que la asociación deportiva indicada se constituyó en el año 2012, con el objetivo de reunir a los pescadores de Black Bass de Almedinilla, así como llevar la representación de Almedinilla a cuantas competiciones oficiales de la federación andaluza y española les correspondiera y tuvieran la suerte de asistir. Por ello la asociación tiene prevista la compra de una equipación que les sirva de signo distintivo en todas y cada una de aquellas actividades y/o eventos deportivos en los que tomen parte, solicitándonos colaboración financiera para la compra de dicha equipación. La Junta de Gobierno acuerda colaborar con 150 euros.

Decimocuarto.:

Se acordó colaborar con los Hermanos de la Fiesta del Verano, realizada los pasados días 5, 6 y 7 de Julio, con la cesión de la paellera, equipo de sonido y ristras de bombillas.

Decimoquinto.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que con fecha 20 de Junio de 2013, fue presentada por parte del Director del Museo, D. Ignacio Muñoz Jaén, reclamación previa a la vía judicial, solicitando el reconocimiento del carácter indefinido de la relación laboral que le une a este Ayuntamiento.

Como quiera que este Ayuntamiento no dispone de servicio jurídico propio, con fecha 25 de junio de 2013, se le solicita informe jurídico al servicio de la Diputación de Córdoba, en el que concluye que procede estimar la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por D. Ignacio Muñoz Jaén y, en consecuencia, reconocer su derecho a declarar el carácter indefinido de la relación laboral que le vincula con este Ayuntamiento.



En base a los informes citados, esta Junta de Gobierno Local acuerda, reconocer a D. Ignacio Muñoz Jaén, el carácter indefinido de la relación laboral que le vincula a este Ayuntamiento.

Decimosexto.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que como todos bien saben en el año 2.006 nuestra empresa pública municipal "Desarrollo de Almedinilla S.L.U", fue legalmente constituida. Desde estas fechas viene ejerciendo una serie de funciones propias de su actividad, siendo estas entre otras, "la gestión y explotación de los recursos endógenos públicos (culturales, sociales, medioambientales y turísticos) de Almedinilla.

Asimismo se informa que este Ayuntamiento viene prestando el servicio de Guardería Infantil desde 1.995, a través de convenios de colaboración con la Escuela Infantil Antaviana, la cual manifestó con fecha 1 de abril de este año, su intención de no renovar el convenio el cual finalizaba el pasado día 1 de mayo.

Por ello se considera que la mejor forma de gestionar este servicio público por parte del Ayuntamiento es la encomienda de gestión en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Sociedad municipal Desarrollo de Almedinilla, S.L.U, en cuyos Estatutos figura, entre otros, la realización de este tipo de actividades.

Esta encomienda de gestión se justifica por razones de eficacia y porque no se poseen los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Las actividades objeto de encomienda serán las siguientes:

- Atención Guardería Permanente, prestación del servicio de guardería y educación infantil de 0-2 años.

Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad municipal "Desarrollo de Almedinilla S.L.U".

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será de cinco cursos escolares a partir del curso 2013/14, pudiéndose prorrogar bianualmente.

La naturaleza de la encomienda de gestión será la propia de las funciones citadas anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

El alcance de la gestión encomendada será única y exclusivamente el prestar el servicio de Guardería y educación infantil de 0-2 años.

La encomienda faculta a la mercantil Desarrollo de Almedinilla, S.L.U, a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Prestación del servicio de Guardería y Educación Infantil de 0-2 años.

Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se deberá de publicar el instrumento de formalización y la resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anteriormente citado, la Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, por unanimidad acuerdan, realizar la encomienda de las actuaciones citadas, a la Empresa Pública Desarrollo de Almedinilla S.L.U., de acuerdo con el plazo de vigencia, la naturaleza y el alcance, que figuran en la propuesta anterior.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.